



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2013, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE "MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA SEGUNDA OPORTUNIDAD, EJERCICIO 2013. (PLAN URBAN).".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación Distrito Sur, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**


Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 13/920-P/609.02 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.953,57 €)**, una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **Calería Lozano Ramos**, por un importe de **DIECISITE MIL TRESCIENTOS DIECISITE EUROS (17.317,00 €)** excluido el I.V.A. y de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.953,57 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el responsable del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: VH1V4380R4404X8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 08/04/2013
 VH1V4380R4404X8	